



Asamblea General

Distr. general
20 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 118 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/570)]

58/249. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Habiendo examinado los estados financieros comprobados y el informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2002¹, el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones relacionadas con el bienio 2000-2001², el segundo informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la contabilidad de las Naciones Unidas³ y a las cuentas de los fondos y programas de las Naciones Unidas⁴ correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2001, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

Reconociendo las difíciles condiciones en que trabaja la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados,

1. *Acepta* el informe financiero y los estados financieros comprobados, así como el informe y la opinión de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002¹;

2. *Hace suyas* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe⁶;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 5E (A/58/5/Add.5).*

² A/58/114, apéndice.

³ A/58/97.

⁴ A/58/97/Add.1.

⁵ A/58/384.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 5E (A/58/5/Add.5), cap. II.*

3. *Hace suyas también* las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 2 a 18 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵;

4. *Observa con preocupación* las deficiencias señaladas por la Junta de Auditores en la gestión de los recursos financieros y humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, alienta al Alto Comisionado a que siga aplicando las recomendaciones de la Junta y le pide que informe periódicamente a los órganos rectores competentes sobre los progresos alcanzados a ese respecto;

5. *Observa* los esfuerzos desplegados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores;

6. *Observa con preocupación* que han seguido mermando las reservas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y pide al Alto Comisionado que examine las causas de que persistan los déficit de operaciones para asegurar que las actividades de la Oficina se desarrollen usualmente dentro de los límites de sus ingresos para cada ejercicio financiero;

7. *Solicita* al Secretario General que le informe de la totalidad de las obligaciones sin financiación prevista por concepto de prestaciones por rescisión del nombramiento y prestaciones posteriores al cese en el servicio en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas y que proponga medidas para asegurar que se avance hacia el objetivo de financiar totalmente esas obligaciones;

8. *Toma nota* del segundo informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la contabilidad de las Naciones Unidas³ y a las cuentas de los fondos y programas de las Naciones Unidas⁴ correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2001, y del informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones²;

9. *Observa con reconocimiento* la recomendación de consolidar los informes del Secretario General sobre las cuentas de las Naciones Unidas y sus fondos y programas en un solo informe⁷;

10. *Pide* al Secretario General que siga indicando en el informe consolidado el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y que aclare qué recomendaciones se aplicaron en parte y cuáles no se aplicaron;

11. *Pide* a las organizaciones auditadas que adopten todas las medidas necesarias para aplicar con rapidez todas las recomendaciones de auditoría pendientes.

79ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003

⁷ A/58/114, apéndice, párr. 7.